



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

JESUS MARÍA DEL NAYAR, A 01 DE JULIO DEL 2021

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

No. Oficio: TUDT-E-14/2021

PAOLA ANDRADE  
CIUDADANO SOLICITANTE  
PRESENTE:

La que suscribe, **Aurora Guardado Rojas**, titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar.

Con motivo de su solicitud recibida con folio **00220921** el día 02 de junio del 2021 de conformidad con el artículo 32, 33 fracción VII y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; se da cumplimiento a la solicitud, pidiendo lo siguiente:

**... "1. bajo que esquema de pago de alumbrado público funciona el municipio. (es decir, si están bajo el esquema del pago de derecho de alumbrado público (DAP) bajo algún convenio con CFE o algún otro esquema. o si es independiente)" ...**

**... "2. cuanto se paga de alumbrado público (mensual o bimestral)" ...**

**... "3. quienes lo pagan, es decir si lo paga el municipio o se divide entre los usuarios. y si es así que porcentaje se cobra." ...**

En respuesta de la solicitud antes mencionada se realizó las gestiones correspondientes, siendo el caso se recibió la documental que se anexa a este oficio.

- Anexo oficio, asignado por la Lic. **Norma Cristal Álvarez López**, tesorera municipal del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, mediante el cual remite la información solicitada.

Aunado a lo antes descrito, le manifiesto que quedo a sus órdenes para cualquier información necesaria que se derive. Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y agradezco de antemano la atención brindada al presente.



"GOBIERNO DE DEL NAYAR, JUNTOS POR TI"

UNIDAD DE PALACE  
DE TRANSPARENCIA

LIC. AURORA GUARDADO ROJAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR  
2017 - 2021

C.c.p Archivo



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021



GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

Oficio.- TESMUDN/34/2021.  
Asunto.- Se atiende requerimiento.

**LIC. AURORA GUARDADO ROJAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCEO A LA  
INFORMACIÓN DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y en atención a su oficio **TUDT-I-048/2021**, en relación a la información solicitada por la C. Paola Andrade, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Nayarit, con número de folio 00220921, en primer término hago de su conocimiento que el Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; no tiene firmado algún convenio para el cobro a la población del municipio de Derechos de Alumbrado Público (DAP), sino que la administración municipal realiza el pago de manera directa a la Comisión Federal de Electricidad, con base en los importes mensuales facturados.

Por otra parte, en cuanto al importe pagado por concepto de energía pública correspondiente a alumbrado público, le manifiesto que ésta varía mensualmente, de ahí que, para estar en posibilidad de dar respuesta a su petición, respetuosamente le solicito se precise mes o periodo respecto del cual requiere la información.

De igual manera, hago de su conocimiento que lo anterior ya fue dado a conocer al solicitante, a través del correo electrónico: [paola.andrade88@yahoo.com.mx](mailto:paola.andrade88@yahoo.com.mx), proporcionado por ésta misma. Sin otro particular, agradezco antemano la atención brindada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**  
**TEPIC, NAYARIT; A 01 DE JULIO DE 2021.**

**LICDA. NORMA CRISTAL ÁLVAREZ LÓPEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

C.c.p.- Archivo.

2017 - 2021